



Universidad Nacional de Juliaca

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO **N.º 369-2026 - CU-UNAJ**

Juliaca, 18 de mayo de 2026.

VISTOS:

El Informe N° 000003-2026-UNAJ/OCII, de fecha 13 de mayo de 2026; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 18 de mayo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Y el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, el Artículo 58°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Concordante con el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Informe N° 000003-2026-UNAJ/OCII, de fecha 13 de mayo de 2026, el Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, remite la propuesta de conformación de la Comisión Central y subcomisiones encargadas de las actividades por el 19° Aniversario de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ);

Que, la conformación de una "COMISIÓN PARA EL 19° ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", resulta imperativo a efecto de ejecutar una planificación anticipada que involucre tanto a la comunidad universitaria como a la población en general y siendo la primera actividad oficial de la gestión institucionalizada, es urgente planificar adecuadamente y oportunamente las actividades para tener éxitos en cada una de ellas;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 18 de mayo de 2026, se acordó por **UNANIMIDAD**: **CONFORMAR** la COMISIÓN PARA EL 19° ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 132 -2026-R-UNAJ, de fecha 18 de mayo de 2026, se resolvió **ENCARGAR**, al Dr. Juan Manuel Tito Humpiri Decano de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, el despacho de Rectorado de la Universidad Nacional de Juliaca, a partir de las 04:00 p.m. del día 18 de mayo de 2026, el día 19 de mayo de 2026 y el día 20 de mayo de 2026, hasta las 09:00 a.m., debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, los artículos 58° y 59° de la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la COMISIÓN CENTRAL PARA EL 19° ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", comisión que estará integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN CENTRAL DEL 19° ANIVERSARIO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA- UNAJ

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	CARGO DENTRO DE LA COMISIÓN
HENRY PIZARRO VIVEROS	Decano de la Facultad de Ciencias de Ingenierías	PRESIDENTE
JUAN MANUEL TITO HUMPIRI	Decano de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial	MIEMBRO
ELIZABETH HUANATICO SUAREZ	Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales	MIEMBRO
CARLA JEANETH LOPE NAYHUA	Consejera Universitaria	MIEMBRO
EDWARD ALBERTO FLORES CACERES	Consejero Universitario	MIEMBRO
FLORES FLORES RUSSO AMERICO	Director General de Administración	MIEMBRO
MANHE JUNIOR VARGAS CHAVEZ	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	MIEMBRO
DAVID ELISEO MAMANI QUISOCALA	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	MIEMBRO

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

RCU N.º 369-2026 -CU-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

ADOLFO ABEL VILLALBA DÍAZ	Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	MIEMBRO
VICTORIA CHAMBI QUISPE	Asistente de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Comisión conformada en el artículo precedente, en el plazo más breve posible deberá presentar la propuesta de la conformación de las subcomisiones y posterior a ello el Plan de Trabajo correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines legales.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DISTRIBUCIÓN:
RDO.
VRACA.
VRINV.
DGA.
D.A.
URH
FGEE
FCI
FIPI
OTI.
Arch. /2026.